

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que el 25 de abril de 2023 a las 15:23 horas, a través del correo electrónico institucional del despacho, el apoderado judicial de la demandante en reconvencción radicó recursos en contra del auto de rechazo. A Despacho, 05 de mayo de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2021 00115 00.
Proceso	Verbal.
Demandantes	Diana María Rendón Vallejo y otros.
Demandados	Nohemy Rendón Hurtado y otros.
Asunto	Incorpora – Ordena correr traslado.
Auto sustanc.	# 0227.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho decide lo siguiente.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, el memorial radicado virtualmente por el apoderado judicial de la demandante en reconvencción señora **Lucelly Rendon Hurtado**, por medio del cual interpone los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto que rechazó de plano la demanda de reconvencción.

Segundo. Teniendo en cuenta los que recursos presentados por el apoderado judicial de la demandante en reconvencción, fueron allegados de manera **oportuna**, se **ordena** que, por secretaria, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P., **se corra el traslado** de los mencionados recursos, de manera **conjunta**, tanto a la parte demandante como a los demás codemandados no recurrentes, para que, si a bien lo tienen, dentro del término legal para ello, presenten los pronunciamientos que consideren pertinentes.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **08/05/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **070**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**